



Resolución de 02/03/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se adjudican provisionalmente los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/10/2022.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/10/2022 (DOCM nº 198, de 14/10/2022), se convoca concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La base 38ª de la citada Resolución de 07/10/22 establece que la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa adjudicará provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y renuncias.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio (DOCM nº 141, de 18/07/2019), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Publicar la adjudicación provisional de destinos de los participantes en la convocatoria de concurso de traslados y procesos previos realizada por la Resolución de 07/10/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los Anexos I, II y III que contienen el resultado de las adjudicaciones (respectivamente, las adjudicaciones provisionales de las convocatorias de derecho preferente a Centro, derecho preferente a localidad o ámbito territorial y concurso de traslados) se publicarán en Internet en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), junto con un listado alfabético general de participantes.

Segundo. Contra esta adjudicación provisional de destinos, los interesados e interesadas que lo deseen podrán presentar reclamación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán examinadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente al lugar en que el interesado o interesada tenga su destino y se entenderán estimadas o desestimadas con la Resolución



de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se publique la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la base 38ª de la resolución de 07/10/2022, durante este plazo (10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la adjudicación provisional) podrán los interesados e interesadas que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, renunciar a su voluntaria participación en el concurso, entendiéndose que la renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en la solicitud de participación.

La renuncia a la participación en el concurso, no supone renuncia a la participación en el procedimiento de asignación de destinos provisionales (concurso).

Las reclamaciones y renunciaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que corresponda al lugar en que tenga su destino la persona participante y en todo caso deberán formalizarse y registrarse de forma telemática a través de la intranet docente del Portal de Educación (www.educa.jccm.es). Para poder acceder (a través del botón "accede a la intranet") deberá utilizarse la clave concertada (identificador y contraseña) habitual para el acceso a la intranet del Portal de Educación, donde estará accesible el trámite de formalización y registro telemático de reclamaciones y renunciaciones.

El profesorado que no disponga de claves de acceso a la intranet docente podrá utilizar la opción de recuperar contraseña disponible en el enlace <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/acceso>, o solicitarlas en la dirección de correo electrónico procesos.edu@jccm.es.

No se admitirá renuncia o reclamación alguna a la adjudicación provisional que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado, ni las que se presenten por cualquier cauce que no sea el trámite telemático habilitado.

Toledo, 2 de marzo de 2023

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo.: José Manuel Almeida Gordillo.